



# Informe anual de actividades 2025

## Comisión de Sostenibilidad y Cumplimiento

### Índice

#### Introducción

#### Parte I. Sostenibilidad

- 1. La Comisión de Sostenibilidad y Cumplimiento
- 2. Actividades: sesiones celebradas, asistencia y asuntos tratados
- 3. Conclusiones

#### Parte II. Cumplimiento

- 1. Gobierno del Cumplimiento: órgano responsable y supervisión
- 2. Actividades desarrolladas durante el ejercicio
  - 2.1 Reuniones, interlocución y coordinación
  - 2.2 Implantación y actualización del Sistema de Cumplimiento
  - 2.3 Canal de denuncias
  - 2.4 Operaciones vinculadas
  - 2.5 Incumplimientos relevantes
  - 2.6 Auditorías
- 3. Evaluación del desempeño del sistema de Cumplimiento
- 4. Formación y cultura ética
- 5. Políticas corporativas y actualizaciones
- 6. Conclusiones y grado de cumplimiento
- 7. Objetivos del próximo ejercicio



## Introducción

El presente Informe anual de actividades de la Comisión de Sostenibilidad y Cumplimiento de Cox ABG Group, S.A. (en adelante, "Cox", la "Sociedad" o la "Compañía"), se formula de acuerdo con lo dispuesto en la Recomendación 53 del Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, "CNMV") y el artículo 1 del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad y Cumplimiento, y describe las principales actuaciones realizadas por la Comisión desde su constitución el 1 de febrero de 2022 hasta el 25 de marzo de 2026.

## La Comisión de Sostenibilidad y Cumplimiento

La regulación de la Comisión de Sostenibilidad y Cumplimiento se encuentra en el artículo 29 de los Estatutos Sociales, el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración y, más específicamente, en su propio Reglamento.

El Consejo de Administración dotó a la Comisión de su propio reglamento interno de funcionamiento, aprobado en la misma sesión citada (disponible en [www.grupocox.com](http://www.grupocox.com)) acorde con los requisitos normativos, recomendaciones y mejores prácticas existentes en materia de gobierno corporativo, así como con la finalidad de adaptar sus funciones y composición a la dimensión y situación del Grupo y de sus órganos de gobierno en cada momento, respetando la diversidad, la igualdad y la representación.

La Comisión de Sostenibilidad y Cumplimiento (en adelante, la "Comisión") tiene su origen en los Estatutos Sociales de la Sociedad y en su desarrollo en el Reglamento del Consejo de Administración, aprobado en su reunión de 17 de septiembre de 2024. La Comisión se constituye formalmente con dicha fecha, siendo nombrados por el Consejo de Administración como consejeros integrantes de aquella Dña. Elena Sánchez Álvarez, D. Alberto Zardoya Arana y D. Ignacio Maluquer Usón, actuando de secretario de la Comisión el del Consejo de Administración, D. Antonio Medina Cuadros.

El Consejo de Administración dotó a la Comisión de su propio reglamento interno de funcionamiento, aprobado en la misma sesión citada, acorde con los requisitos normativos, recomendaciones y mejores prácticas existentes en materia de gobierno corporativo, así como con la finalidad de adaptar sus funciones y composición a la dimensión y situación del Grupo y de sus órganos de gobierno en cada momento, respetando la diversidad, la igualdad y la representación.

Durante el ejercicio 2025 y hasta febrero de 2026, no se ha modificado el contenido del Reglamento de la Comisión. Los textos vigentes de la referida normativa interna se encuentran disponibles en la página web corporativa ([www.grupocox.com](http://www.grupocox.com)).

Con arreglo a la información desglosada en el presente informe cabe concluir que la composición y estructura de la Comisión, su organización y funcionamiento, así como las



funciones y competencias atribuidas a la misma, cumplen con las exigencias legales, la normativa interna de Cox y las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno, y se encuentran alineadas con las mejores prácticas existentes en materia de gobierno corporativo.

En consecuencia, la composición de la Comisión es la siguiente:

| <b>Comité de Sostenibilidad y Cumplimiento</b> | <b>Posición</b> | <b>Categoría</b> | <b>Fecha de Nombramiento</b> |
|--|-----------------|------------------|------------------------------|
| Elena Sánchez Álvarez                          | Presidente      | Independiente    | Septiembre 17, 2024          |
| Alberto Zardoya Arana                          | Vocal           | Dominical        | Septiembre 17, 2024          |
| Ignacio Maluquer Usón                          | Vocal           | Independiente    | Septiembre 17, 2024          |

### **Diversidad**

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la propia Comisión, los miembros de la Comisión deben ser en su mayoría consejeros independientes y serán designados, en su conjunto y de forma especial su presidente, teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de su competencia, así como los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad. Asimismo, en la configuración de la composición de la Comisión, el Consejo de Administración promoverá la diversidad en su seno, en cuestiones como la experiencia profesional, las competencias, las capacidades personales, las competencias sectoriales y el género, teniendo en cuenta las limitaciones derivadas de su dimensión.

En lo que respecta a la diversidad de género y la categoría de consejeros, a fecha 31 de diciembre de 2025, la Comisión presenta la siguiente configuración:



Por su parte el departamento incorporó en abril de 2025 a una becaria, quien, tras tres meses de prácticas, consolidó su posición como empleada de la compañía.

Desde el punto de vista de gobierno corporativo y de la normativa legal y estatutaria que le resulta de aplicación a (i) el nombramiento de los miembros de la Comisión y su tipología; (ii) su funcionamiento, y (iii) sus competencias, se puede concluir que durante el ejercicio 2024 se han cumplido dicha normativa; que la tipología, número y composición de la Comisión se adecúa a lo previsto en aquella, que sus reuniones cumplen con las reglas establecidas para su convocatoria y celebración y que sus actividades se encuentran dentro de sus competencias. Cabe señalar que es éste año 2025, el primer año natural desde su constitución.

### Funciones y competencias



Las funciones y competencias de la Comisión se encuentran recogidas en el artículo 10 del Reglamento de la Comisión, de acuerdo con las competencias atribuidas por la Ley y el Reglamento del Consejo de Administración, acorde con las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno:

#### En materia de Cumplimiento:

- i. Informar sobre las propuestas de la comisión de nombramientos y retribuciones para la designación de los responsables de cumplimiento;
- ii. Evaluar regularmente el funcionamiento del programa de cumplimiento de la Sociedad, las reglas de gobierno, la función de cumplimiento, haciendo las propuestas necesarias para su mejora, y, anualmente, el desempleo de los responsables de la función de cumplimiento, que será comunicado a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y al Consejo de administración;
- iii. Asegurar que las personas encargadas de la función de cumplimiento cuentan con los recursos materiales y humanos necesarios para el desempeño de su labor;
- iv. Supervisar y monitorizar el funcionamiento, implementación y el cumplimiento de la política de prevención de riesgos penales, así como cualquier otra política en materia de cumplimiento, incluyendo, entre otros, política en materia de blanqueo de capitales y riesgos laborales) aprobada por el Consejo de administración; y
- v. Recibir información periódica sobre las actividades de cumplimiento y recabar cualquier información que estime conveniente y convocar a cualquier directivo o empleado, incluyendo, en particular, los responsables Página 11 de cumplimiento y los distintos Comités que, en su caso, existan en este ámbito para valorar su desempeño.

Adicionalmente, la Comisión de Sostenibilidad y Cumplimiento tendrá las siguientes funciones:

- i. Supervisar las normas y procedimientos internos que aseguran el seguimiento de las normas de conducta y cumplimiento normativo en las diferentes esferas de actuación de la Sociedad y específicamente el código ético de la Sociedad y el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, velando por la actualización permanente de las mismas;
- ii. Asegurarse, en funciones de órgano de seguimiento y supervisión, de que la Sociedad, sus consejeros, directivos y demás personal cumplen con el código ético que la Sociedad tenga establecidos y/o deban cumplirse según la normativa del Mercado de Valores que sea de aplicación en cada momento; siendo informada de cualquier irregularidad o insuficiencia que se pudiese detectar. Asimismo, aprobará o, en su caso, propondrá el Consejo de administración aquellas medidas y/o modificaciones que en las normativas



internas sobre conducta y en los sistemas de control interno estime deban ser implementadas para su mejora y/o adecuación a la normativa de aplicación; y

iii. Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del código ético, del Reglamento del Consejo de Administración, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora, incluyendo la evaluación periódica del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés.

Para llevar a cabo estas funciones, la Comisión se encuentra facultada para: (i) recabar informes periódicos de la Dirección o de las áreas de control sobre cualquier materia, y (iii) reunirse siempre que lo estime conveniente con los responsables de las unidades de negocio y servicios corporativos.

### **Actividades: sesiones celebradas, asistencia y asuntos tratados**

Durante el ejercicio social 2025 y hasta febrero de 2026, la Comisión se ha reunido, con carácter formal, en diez ocasiones. El porcentaje de asistencia, personal o mediante representación, de sus miembros a las sesiones alcanzó el 100%.

### **Parte I Sostenibilidad**

El ejercicio social 2025 ha tenido como hitos en materia de sostenibilidad: (i) el establecimiento del Plan Estratégico ESG de la compañía y del Plan de Acción Social, (ii) el análisis e implementación de sistemas de control de la información (SCIIS), (iii) la ampliación del análisis de doble materialidad extendiéndolo a la cadena de valor, (iv) el control presupuestario y (v) la estructura organizativa.

La Comisión se reúne mensualmente con los directores responsables de las áreas de Sostenibilidad y de Cumplimiento, en los asuntos propios de cada departamento. El objetivo fundamental de la Comisión, al no ser una comisión legalmente delegada del Consejo de Administración, es anticipar las necesidades de este último, teniendo ultimada, para cada fecha en que por imperativo legal o voluntario así se requiera, los informes que en cada caso correspondan.

Durante el ejercicio 2025 y hasta el mes de febrero de 2026 se ha reportado a la Comisión los principales asuntos en materia ESG, entre otros:



- **Informe de sostenibilidad:** supervisión del avance de los trabajos para la elaboración del informe de sostenibilidad (ISFY2025) como parte del informe de gestión de las cuentas anuales 2025, y verificación del alcance de los trabajos bajo el marco normativo CSRD.
- **Verificación del informe de sostenibilidad:** definición del alcance de la verificación en base a CSRD, con carácter continuista respecto al ejercicio anterior.
- **Ejercicio de doble materialidad:** profundización con el objetivo de coherencia y trazabilidad entre impactos, riesgos y oportunidades (IROs), alineación con cadena de valor, grupos de interés y estrategia de sostenibilidad, ampliando el alcance a la cadena de valor de Cox.
- **Taxonomía de la Unión Europea:** supervisión de los trabajos para la definición del grado de alineamiento de ingresos, Capex y Opex.
- **Plan Estratégico de Sostenibilidad y Plan de Acción Social:** supervisión y aprobación de avances en el establecimiento del Plan Estratégico ESG y del Plan de Acción Social (aprobados en la comisión de noviembre de 2025).
- **Sistema de control interno sobre la información de sostenibilidad (SCIIS):** supervisión de la implantación corporativa para asegurar que la información de sostenibilidad sea fiable, trazable y verificable.
- **Evolución regulatoria:** seguimiento de avances regulatorios y su impacto en las entidades emisoras.
- **Presupuesto de sostenibilidad:** supervisión del presupuesto del departamento de ESG y acción social, y solicitud de cierre 2025 y proyección 2026–2028.
- **Organización y estructura:** supervisión de la estructura organizativa ESG y necesidades de recursos.
- **Ratings ESG:** valoración de la potencial entrada en ratings de sostenibilidad y hoja de ruta 2025–2028.
- **Plataformas de gestión de información:** análisis de plataformas; inicio de trabajo con Clarity a partir de mediados de 2025.
- **Evaluación del funcionamiento y desempeño:** evaluación anual favorable de la eficacia del funcionamiento de la Comisión y de sus miembros (ejercicio 2025).

En 2026, la Comisión realizará seguimiento de los principales asuntos, entre otros, en materia ESG:

- **Seguimiento del Plan Estratégico y del Plan de Acción Social:** Periódicamente se hará seguimiento a los principales KPI y metas de los objetivos y acciones establecidos para evaluar su cumplimiento y toma de decisión. A su vez se abordará la posible redefinición de los objetivos y KPI conforme al alcance organizacional.
- **Seguimiento del proyecto de despliegue del SCIIS:** En las correspondientes reuniones de la Comisión se analizará y evaluará el grado de avance de la estrategia de despliegue de controles en materia ESG en la organización, aumentando en granularidad, trazabilidad y exactitud de la información reportada. Se contará con el asesoramiento y



supervisión externa de los verificadores del reporte para aportar visión externa y confort en los sistemas de control.

- **Gestión de plan de transición y emisiones:** La compañía trabajará en las mejoras de control y reporte de datos de emisiones, así como despliegue de medidas del plan de transición de la organización, incorporando el negocio de México en el alcance.
- **Digitalización:** Proceso de digitalización de la organización para garantizar la robustez de los sistemas en materia ESG.
- **Ratings de Sostenibilidad:** La Comisión supervisará el grado de avance en la presencia de la organización en ratings de sostenibilidad con el objetivo de mejor posicionamiento y acceso a financiación en el período 2025-2028.
- **Proceso de integración con México:** La Comisión supervisará la integración con la actividad de México asegurando la inclusión de perímetro de consolidación, gobierno corporativo y la integración de sistemas y reporting.

## Parte II Cumplimiento y Protección de Datos

### 1. Gobierno del Cumplimiento: órgano responsable y supervisión

El Departamento depende orgánicamente del Consejo de Administración, correspondiendo a la Comisión de Sostenibilidad y Cumplimiento su supervisión directa. Cumplimiento reporta mensualmente tanto a la Comisión y a su presidenta, como al CEO en materia operativa, una semana antes de cada reunión del Consejo.

### 2. Actividades desarrolladas durante el ejercicio

#### 2.1 Reuniones, interlocución y coordinación

- Reuniones mensuales de seguimiento con el CEO, centradas en incidencias derivadas del negocio (licitaciones, contratación, proyectos con incidencia en anticorrupción, código ético, etc.).
- Reuniones periódicas con la presidenta de la Comisión para la preparación del calendario anual, contenidos y prioridades.
- Reuniones mensuales con la Comisión de Cumplimiento en pleno.
- Coordinación continua con los departamentos de Sostenibilidad y Auditoría Interna, así como interlocución regular con Riesgos, Legal y Recursos Humanos.
- Apoyo al proceso de verificación del Informe Integrado de Sostenibilidad 2025 con los auditores (PwC), incluyendo materias como canal de denuncias, controles anticorrupción y seguimiento del Código de Conducta y Ética Empresarial.
- En Protección de Datos: inicio de reuniones con departamentos corporativos y unidades de negocio para la elaboración del mapa de entrada de datos y adecuación de carteles informativos y CCTV.



## 2.2 Implantación y actualización del Sistema de Cumplimiento

Durante 2025 se ha consolidado la actualización del Modelo de Gestión del Sistema de Prevención Penal y Cumplimiento aprobada por el Consejo el 27 de noviembre de 2024, incluyendo la supervisión de políticas corporativas específicas: Código de Conducta y Ética Empresarial, Política Anticorrupción y contra el Fraude y la Política contra el Acoso.

Durante el segundo semestre se ha trabajado en la integración progresiva del sistema de cumplimiento y protección de datos en las unidades productivas de posible adquisición en México, evitando la existencia de subsistemas aislados y de brechas en el control de riesgos. A inicios de 2026 se analiza la implantación de una herramienta común de gestión para distintas funciones corporativas; se ha seleccionado un aplicativo de Compliance and Data Protection Management System (CMS) para el control de riesgos.

## 2.3 Canal de denuncias

En 2025 se gestionaron 32 expedientes (frente a 27 en 2024 y 18 en 2023). Se consolidó el uso del canal en España, Chile y México. Tipologías destacadas: conflicto/fraude interno, acoso laboral, acoso sexual y racismo.

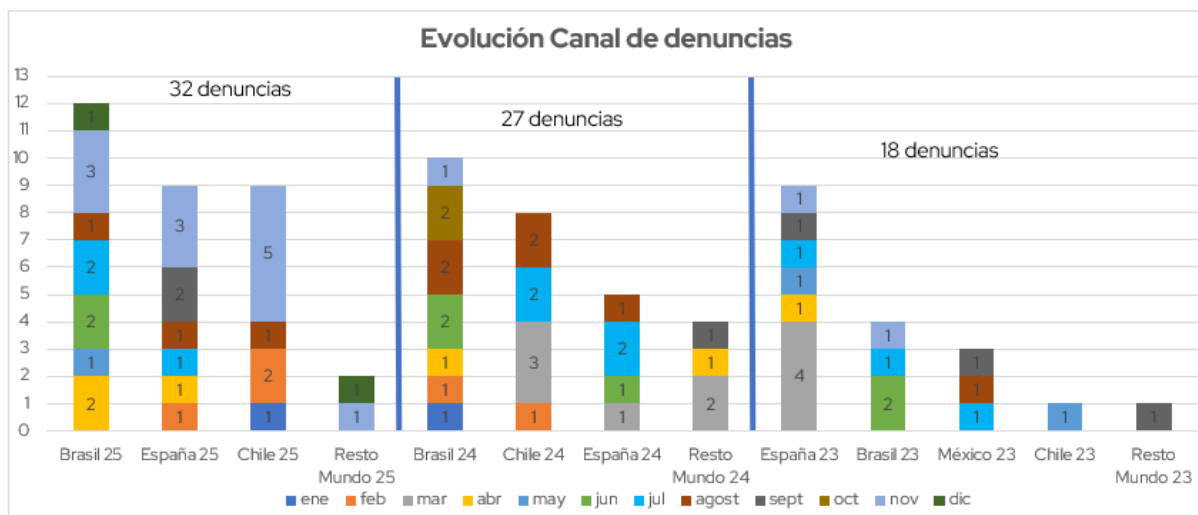
- Número de expedientes abiertos y evolución respecto al ejercicio anterior.  
32 expedientes en 2025 frente a 27 en 2024 y 18 en 2023.
- Tipologías principales, estados y medidas correctivas.  
Fraude interno y acoso laboral; 80% cerrados; Sin causa-Amonestación-1 despido
- Categorización:

| Categoría                 | Núm. denuncias | %   |
|---------------------------|----------------|-----|
| <b>%2025/2024</b>         |                |     |
| Conflicto/Fraude interno: | 13             | 41% |
| -7%                       |                |     |
| Acoso laboral:            | 12             | 38% |
| 300%                      |                |     |
| Acoso sexual:             | 5              | 16% |
| 150%                      |                |     |
| Racismo                   | 2              | 6%  |
| 100%                      |                |     |

En 2025 se ha consolidado el uso del Canal de Denuncias en España (10), Chile (10) y México (10). Los datos más relevantes del último periodo consolidado fueron: se han



recibido y gestionado 32 denuncias (lo que supone un incremento del 19% frente a 2024 y del 78% frente a las denuncias recibidas en 2023) concentradas en tres geografías principalmente.



Los expedientes se pueden agrupar en:

Cuadro 2: Clasificación de Expediente por tipología

| Tipología                         | Nº        | %           | Incr. % |
|-----------------------------------|-----------|-------------|---------|
| Conflicto o fraude                | 13        | 41%         | -7%     |
| Acoso laboral (moral o violencia) | 12        | 38%         | 300%    |
| Acoso laboral (sexual)            | 5         | 16%         | 150%    |
| Racismo                           | 2         | 6%          | 100%    |
| <b>Total</b>                      | <b>32</b> | <b>100%</b> |         |

Fuente: Elaboración propia

## 2.4 Operaciones vinculadas

Durante 2025 se revisaron operaciones reportadas por Auditoría Interna (suministro de materiales por proveedores con relación accionarial histórica, asesoramiento legal y actividades audiovisuales y de asesoramiento comercial), concluyéndose que se mantuvieron dentro de mercado según los informes de Auditoría Interna.



## 2.5 Incumplimientos relevantes

Del análisis realizado se desprende que no han existido vulneraciones del sistema ni infracciones. Se recomienda no acudir al procedimiento de urgencia para el pago de servicios a proveedores externos salvo en lo imprescindible y de forma justificada y documentada.

## 2.6 Auditorías

En 2025 se mantuvo la relación con auditores externos para la verificación del sistema de cumplimiento a realizar en 2026 (AENOR o equivalente). Asimismo, se proporcionaron evidencias y documentación a PwC dentro del proceso de revisión G1 del Informe de Sostenibilidad.

## 3. Evaluación del desempeño del sistema de Cumplimiento

Durante el ejercicio se mantuvo la estabilidad operativa del Sistema de Cumplimiento, con avances en formación, consolidación de políticas, protección de datos y canal de denuncias. Se reforzaron los controles anticorrupción, la due diligence de terceros y la estandarización global prevista en el modelo corporativo. Los indicadores muestran un sistema maduro, con áreas específicas para mejora continua.

## 4. Formación y cultura ética

- Formación a administradores y alta dirección sobre cumplimiento penal y código ético.
- Formación en línea en la plataforma corporativa para empleados, incluyendo anticorrupción, conflictos de interés y conducta profesional.
- Recordatorios corporativos sobre la vigencia de los Sistemas Comunes de Gestión, Código de Conducta y Política de Prevención Penal.
- En Protección de Datos: inicio de píldoras informativas a empleados y dirección, posicionando al departamento como interlocutor.

## 5. Políticas corporativas y actualizaciones

En 2025 se elaboró y aprobó el Procedimiento específico de operaciones vinculadas y conflictos de interés. Se prevé la aprobación (marzo 2026) de la Política de Protección de Datos, el Manual de la función de PdD, la Norma de Obligado Cumplimiento NOC corporativa y procedimientos específicos (ejercicio de derechos, gestión de brechas de seguridad, entre otros). El canal de denuncias se está adecuando a requisitos legales en protección, anonimización, custodia y eliminación de la información.

### Informe sobre autocartera

No constan notificadas operaciones sobre autocartera durante el ejercicio 2025; la habilitación o acuerdo de delegación adoptado por la Junta General de Accionistas con fecha 30 de octubre de 2024 en favor del Consejo de Administración permanece vigente.



### Consultas relevantes

La consulta más relevante y extendida desde noviembre se refiere a la implantación de los nuevos cuestionarios de diligencia debida Know Your Partner/Client, KYP/KYC, y la declaración responsable de la contraparte, de forma generalizada a todos los negocios jurídicos con terceros, excepción hecha de las entidades de carácter público que, por no estar sometidos en la mayoría de las jurisdicciones a la normativa de la responsabilidad penal de la persona jurídica, no se encuentran en disposición de obligarse o incluso manifestarse en lo concerniente al cumplimiento penal. Las Verticales de negocio han empezado a exigir de la contraparte la cumplimentación de estos cuestionarios de manera exitosa.

Respecto a **Protección de Datos** puede concluirse que la integración en Cumplimiento y la consiguiente reactivación de la actividad, supervisión y apoyo a los servicios corporativos y unidades de negocio en dicha materia ha sido positivo, incrementándose desde el primer día el número de consultas y proyectos en desarrollo compartidos con el departamento. Se destacan las actividades de instalación en los centros de trabajo del pertinente aviso de protección de datos para empleados y visitantes; de videovigilancia en aquellas instalaciones que dispongan de CCTV; elaboración de la Política de Protección de Datos, la Norma de Obligado Cumplimiento NOC 00.005, el Procedimiento de Gestión de Brechas de Seguridad de Datos Personales, el Procedimiento Interno de Ejercicio de Derechos ARSOPOL, el Procedimiento de Protección de la Información y Documentación de Propiedad Intelectual e Industrial y Procedimiento de Revisión y Actualización de Novedades Normativas que serán previsiblemente aprobados por el Consejo o Comisión en marzo 2026.

## 7. Seguimiento de controles y KPIs

| Formación y Cultura Ética              |                      |          |               |
|--|----------------------|----------|---------------|
| KPI                                    | Resultado Trimestral | Objetivo | Estado        |
| Cobertura formativa general            | 98%                  | ≥98%     | ✓<br>Cumplido |
| Formación perfiles de riesgo / Consejo | 100%                 | 100%     | ✓             |

Datos sustentados por sesiones al Consejo (9 y 16 sept; empleados online 7 nov) recogidas en [Com Cump dic 2025 NM.pptx](#).

### Canal de Denuncias e Investigaciones

| KPI  | Resultado | Objetivo |
|--|-----------|----------|
| SLA de investigación                       | ≤45 días  | ≤45 días |
| % expedientes cerrados en plazo ley 2/2023 | 100%      | 100%     |
| % denuncias fundamentadas                  | 30-50%    | ≥30%     |

El trimestre mantiene la tendencia reportada en Chile/México con incremento de uso del canal tras cambios legislativos, según [Informe de actividades Dp Cump Ejercicio 2025 draft.docx](#).

### Gestión de Riesgos y Controles

| KPI   | Resultado | Objetivo |
|---|-----------|----------|
| Riesgos críticos mitigados                  | ≥90%      | ≥90%     |
| Incumplimientos regulatorios significativos | 0         | 0        |
| Acciones correctoras cerradas en plazo      | 90%       | ≥90%     |

### Terceros y Due Diligence

| KPI                                       | Resultado   | Objetivo     |
|---|-------------|--------------|
| DD terceros alto riesgo vigente           | 100%        | 100%         |
| Lead time aprobación AR                   | ≤10 días    | ≤10 días     |
| Clasificación de proveedores según riesgo | Consolidada | Implementada |

Basado en los estándares para México recogidos en [Comisión Cumplimiento ppt Enero 2026.pdf](#).

### Contratos y Cláusulas de Compliance

| KPI                                    | Resultado | Objetivo |
|--|-----------|----------|
| % contratos con cláusulas obligatorias | 100%      | 100%     |

### Protección de Datos (PdD)

| KPI                         | Resultado | Objetivo |
|-----------------------------|-----------|----------|
| Tiempo detección de brecha  | ≤24 h     | ≤24 h    |
| Tiempo notificación interna | ≤24 h     | ≤24 h    |

## 6. Conclusiones y grado de cumplimiento

Durante el trimestre se ha mantenido la **estabilidad operativa del Sistema de Cumplimiento**, con avances en formación, consolidación de políticas, protección de datos y canal de denuncias. Se han reforzado los controles anticorrupción, la



due diligence de terceros y la estandarización global prevista en el modelo corporativo.

Los KPI muestran un sistema **maduro**, con áreas específicas para mejora continua. La incorporación del área de PdD supone un reto, toda vez que no existía con anterioridad un sistema implantado que continuar, sino que se parte prácticamente de cero, lo que conlleva un claro inconveniente, pero también ciertas ventajas en la medida en que el sistema de PdD se integra en Cumplimiento con los mismos patrones de perfilado de riesgos y su control.

Puede concluirse que:

- La Comisión y el Departamento han cumplido con las normas de gobierno corporativo y normativa interna.
- El funcionamiento y grado de implantación del sistema de cumplimiento han sido adecuados y se han alineado con las mejores prácticas.
- El ejercicio 2025 ha supuesto la consolidación del sistema, la madurez del modelo de prevención penal y el fortalecimiento de los procesos de control.
- El sistema de cumplimiento del Grupo Cox continúa mostrando **robustez, trazabilidad, alineación internacional y capacidad preventiva**.
- La evolución del canal, la consolidación del sistema penal, el refuerzo de la cultura ética y la integración internacional muestran que el programa avanza alineado con lo que son los nuevos objetivos estratégicos 2026–2028.
- Prevista la integración de IB México en 2026–2028 (controles, terceros, cultura ética).  
Prevista la revisión del modelo para EE.UU. (jurisdicción exigente).

## 7. Objetivos del próximo ejercicio

### Objetivos y Principios

#### Objetivos Estratégicos del Trienio

- Establecer un marco de cumplimiento homogéneo para todo el Grupo.
- Integrar plenamente la filial mexicana bajo estándares globales.
- Reducir riesgos regulatorios, reputacionales y operativos.
- Impulsar una cultura ética sólida y medible.
- Avanzar hacia certificaciones internacionales en compliance y antisoborno.

#### Principios Rectores



El Plan se fundamenta en los siguientes principios:

- Legalidad: observancia estricta de la normativa aplicable en España y México.
- Diligencia debida: identificación, evaluación y mitigación de riesgos legales y de integridad.
- Transparencia: trazabilidad documental y rendición de cuentas.
- Proporcionalidad: adecuación de los controles al nivel de riesgo.
- Responsabilidad corporativa: integración del cumplimiento en la estrategia ESG del Grupo.

## **2026: Diagnóstico, Integración y Alineación Normativa**

### Diagnóstico y Mapa de Riesgos

- Elaboración de un Mapa Integral de Riesgos de Cumplimiento, incluyendo riesgos penales, administrativos, regulatorios, laborales, ambientales y de integridad.
- Realización de un *gap analysis* entre el marco normativo corporativo y la legislación mexicana, con especial atención a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, legislación ambiental, normativa energética y obligaciones en materia de seguridad industrial.
- Identificación de riesgos específicos del sector energético mexicano: permisos, relación con autoridades, comunidades locales, contratistas de obra.
- Identificación de los procesos en países del área de los anteriores como Brasil, Panamá, Venezuela, Colombia, Ecuador etc.

### Gobernanza y Estructura

- Definición de un modelo de compliance global con responsables locales.
- Creación del Comité de Ética y Cumplimiento con representación de México (incluyendo Cox México -ex Iberdrola- y Cox Energy América; respecto a esta última se nos debe confirmar el plan de deslistar o exclusión de cotización de Cox Energy América).
- Establecimiento de canales de reporte y supervisión entre matriz y filial.



## Políticas y Procedimientos

### Marco Normativo Interno

- Revisión y actualización del Código de Conducta y políticas corporativas.
- Adaptación de políticas de anticorrupción, conflictos de interés, regalos y hospitalidades, contratación de terceros y *due diligence* a la normativa mexicana.
- Implantación de procedimientos de autorización previa para actividades de riesgo
  
- Unificación del Código de Conducta y políticas clave (anticorrupción, conflictos de interés, regalos, *due diligence*).
- Adaptación a la normativa mexicana (LGRA, NOMs, legislación ambiental y laboral).
- Implementación de procedimientos de aprobación y control para actividades sensibles.
- Pautas de control a través del gobierno de proveedores y SAP, existentes en México y su implementación en Cox corporativo para el control de todas las filiales con SAP.

### Canal de Denuncias e Investigaciones

- Revisión del canal de denuncias en México, con protección al denunciante.
- Implantación del Procedimiento único de investigación interna para todo el Grupo.

### Formación y Cultura

- Formación inicial obligatoria para empleados de la filial.
- Talleres específicos para áreas de riesgo: compras, permisos, relaciones institucionales.

**Fecha de formulación del informe:** El presente informe se presenta a la Comisión de Sostenibilidad y Cumplimiento el día 23 de febrero de 2026.